FECHIC LL LL LC.

FECHIC LL LL LC.

Carle Ahaní Siciliano

Le Grof de Coordinación Institucional

Contración Gral. de la Nacion.

Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 198/16.-

Buenos Aires, 11 de Julio de 2016.-

VISTO:

El expediente interno M 2954/16 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación,

Y CONSIDERANDO QUE:

En el marco de las medidas adoptadas en el nuevo diseño institucional del Ministerio Público Fiscal se creó, entre otras, la "Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos (PROTEX)" (res. PGN 805/13) con el objetivo de proporcionar nuevas herramientas en el diseño de la política criminal y persecución penal del organismo (art. 12, inc. a, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal).

Mediante las actuaciones consignadas en el visto, el señor Fiscal General doctor Marcelo Colombo, en su carácter de titular de la citada Procuraduría solicitó que "... con posterioridad a que la Dra. María Alejandra Mángano –nombrada Fiscal de la Procuración General de la Nación por Decreto 811/2016– preste juramento ante VE, la designe para continuar prestando funciones en esta Procuraduría de Trata".

El magistrado fundó su petición refiriendo que "... la Dra. Mángano se ha desempeñado como secretaria de esta dependencia desde el mes de marzo del año 2009 hasta la actualidad, y que en virtud de su destacada labor como tal, al momento de crearse la Procuraduría de Trata de Personas -en reemplazo de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE)-, el 23 de abril de 2013, fue designada como Coordinadora de la PROTEX (resolución PER 816/13). Por ello, en el año 2014, ha sido recategorizada y designada en el cargo de Secretaría de Fiscalía General. Durante los años en los que se ha desempeñado en esta fiscalía especializada, ha participado como expositora y capacitadora en numerosos cursos y seminarios, convirtiéndose en razón de su conocimiento y experiencia en una de las referentes en el país de la temática".

Cabe tener presente que una de la funciones fundamentales de las Procuradurías especializadas "... es investigar los casos de su competencia asignados por los fiscales coordinadores de distrito o coadyuvar en las investigaciones cuando así se requiera,

ejerciendo todas las funciones y facultades del Ministerio Público Fiscal de la Nación previstas en el Código Procesal Penal y las leyes penales especiales" (art 23, inc. a, LOMPF).

En esa inteligencia, sería de suma importancia contar con otra magistrada dentro de la Procuraduría dado que, de ese modo, se podría disponer la actuación conjunta o alternativa de ambos fiscales, cuando la importancia o dificultad de un caso o fenómeno delictivo así lo requieran.

En atención a lo expuesto, a efectos de favorecer la defensa de los intereses por los que el organismo debe velar, y en virtud de la atribución de la Procuradora General de la Nación de ejercer la superintendencia general sobre los miembros del organismo se hará lugar a lo peticionado por el doctor Colombo, toda vez que se hallan acreditados los requisitos correspondientes (arts. 12 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y res. PGN 1933/16).

Por ello.

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

I.- DESIGNAR a la señora Fiscal de la Procuración General de la Nación doctora María Alejandra Mángano en la "Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos (PROTEX)".

II.- PROTOCOLÍCE SE, hágase saber y oportunamente archívese.

ALEJANDRA CHES CARBO
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN